

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN TOLEDO

Don Régulo Alonso Ferreras, Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Toledo, por la presente hace saber que habiéndose practicado las notificaciones de las resoluciones recaídas en los procedimientos sancionadores, respecto de los recursos de alzada, en los domicilios de los interesados que adjunto se relacionan, no han sido estas posibles por ausencia o paradero desconocido de los mismos. A tal efecto, intentada la notificación, se procede a practicarla mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los números 4 y 5 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se les comunica que dicha resolución agota la vía administrativa con posibilidad de recurrir ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, mediante recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a esta publicación, y el derecho a vista de los documentos contenidos en su expediente administrativo de referencia, obrante en las oficinas de esta Inspección Provincial, sita en la calle Bajada de Castilla-La Mancha, número 5, de Toledo.

Número acta: I452009000060203. Materia: Seguridad Social. Sujeto responsable/Trabajador: Daniela Leonte. C.I.F./N.I.F.: X3185262S. Domicilio: Calle Gustavo Adolfo Bécquer, número 9, Quintanar de la Orden.

Toledo 22 de julio de 2011.-El Secretario General, Régulo Alonso Ferreras.

N.º I.-7265